

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 24 de enero 2018.

Ciudad de México, 24 de enero de 2018.

Orden del día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Fiscalización del ejercicio 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, numeral 1, inciso b del Reglamento de Comisiones.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017 y 2018.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2018 de la Comisión de Fiscalización, en términos del artículo 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta realizada por el Dr. Dionisio Ramos Zepeda, en su carácter de interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Humanista, relativa a la publicación de las listas provisionales de acreedores.
6. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la fiscalización de las precampañas y campaña para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2016-2017, para la Presidencia Municipal en los municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en las entidades federativas de Guanajuato, México,

Sinaloa, Chihuahua y Ciudad de México conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CGIEEG/022/2018 emitido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, contenidas en los expedientes JDLC/129/2017, JDLC/2/2018, JDLC/5/2018 y JDLC/7/2018; el Acuerdo IEE/CE70/2017 emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Chihuahua; el Acuerdo IEES-CG037-17 de modificación de plazos para el registro de aspirantes a candidatos independientes en el estado de Sinaloa, emitido por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como los lineamientos que regulan las candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del estado de Sinaloa; y el Acuerdo IECM/ACU-CG-103/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- 8.** Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización, el procedimiento a seguir ante el incumplimiento de presentación del informe de ingresos y gastos de los sujetos obligados que aspiren a un cargo de elección popular a nivel federal o local.
- 9.** Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución siguientes:
 - 9.1** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 04/13.
 - 9.2** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/31/2014.
 - 9.3** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, identificado con el número de expediente P-UFRPP 37/13.
 - 9.4** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los aspirantes a candidatos independientes, instaurado en contra del C. Jesús Amador Hernández Barbosa, otrora aspirante a candidato independiente a Diputado Federal en el marco del Proceso

Electoral Federal 2014-2015, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF-169/2015.

10. Recuento de acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera (Integrante).
Lic. Alejandra Pamela San Martín y Valles (Integrante).
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña (Invitado).

Secretario Técnico:

Dr. Lizandro Núñez Picazo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenas tardes, les doy la bienvenida, en primer lugar a las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín, así como a nuestro Secretario Técnico y a todos los funcionarios del Instituto que nos acompañan, a los asesores de las oficinas de Consejeros, de Presidencia y de Secretaría Ejecutiva.

Muy buenas tardes.

También agradezco que nos acompañe a esta Sesión el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Le pido Secretario, verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar los trabajos de esta tercera sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Dr. Lizandro Núñez: Le informo, señor Presidente que existe quórum legal para sesionar, al estar tres de los cinco Consejeros que integran la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Por el contenido del orden del día no corresponde transmitir esta Sesión de acuerdo al Reglamento de Comisiones del INE.

Secretario vamos al siguiente asunto del orden del día, dé cuenta de él.

Dr. Lizandro Núñez: El primer punto del orden del día, es precisamente el orden del día, señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Antes de dar la palabra quiero proponer, que se retire el punto cinco del orden del día propuesto, a efecto de que el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, pueda entrar en contacto con el interventor del Partido Humanista, a efecto de afinar el trabajo del propio interventor en su tarea.

¿Alguna otra intervención?

Le pido entonces tome la votación correspondiente, eliminando el punto cinco a la luz de que no hubo objeciones a la propuesta que formulé.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día, retirando el punto cinco y se recorre la numeración.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día, por favor.

Dr. Lizandro Núñez: El segundo punto del orden del día es el relativo a la presentación y, en su caso aprobación, del informe de actividades de la Comisión de Fiscalización del ejercicio 2017, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9, numeral I, inciso b) del Reglamento de Comisiones.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Entiendo que habría algunas modificaciones de forma propuestas por la Consejera Pamela San Martín, a efecto de diferenciar las asistencias en las distintas integraciones que tuvo la Comisión a lo largo del año pasado, que justamente a partir de septiembre se modificó por acuerdo del Consejo y previamente a partir de octubre por la renovación de tres Consejeros del Consejo General.

Y también la Consejera Favela ha hecho llegar observaciones de forma.

Pregunto si hay intervenciones.

Señor Secretario tome por favor la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba el informe de actividades de la Comisión de Fiscalización del ejercicio 2017, en cumplimiento de lo establecido en

el Artículo 9, numeral I, inciso b) del Reglamento de Comisiones, con las modificaciones de forma que ya se han comentado.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El tercer punto en el orden del día es el relativo a la presentación y, en su caso aprobación, del informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017 y 2018.

Con algunos ajustes y propuestas de forma se propone unificar el tratamiento de los apartados 2017 y 2018, respecto a cuales se encuentran subíndice.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Con estas modificaciones que presentó usted, señor Secretario, le pido tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba el informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017 y 2018, con las precisiones que se han comentado.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El cuarto punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y en su caso aprobación, del Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2018 de la Comisión de Fiscalización en términos del Artículo 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con algunas precisiones, principalmente fortalecer lo concerniente a la mención de actividades de la Comisión y no solo de la Unidad Técnica, precisar los calendarios que deberán modificarse para el Consejo General, en particular el del gasto

ordinario de partidos políticos; agrupaciones políticas y organizaciones electorales; incorporar modificaciones de forma y ajustar para tener en el proyecto un lenguaje incluyente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna intervención sobre el particular?

Sería observadores electorales lo que se estaría también, ¿sí?, y a ver si podemos tener un mapa con el calendario conjunto referido a las actividades de la Comisión, además de que se especifique que en febrero, se estaría presentando una propuesta de modificación de los plazos, precisamente para esa, ¿no?, que sea en febrero y nosotros lo llevemos al Consejo General y así se dé certeza de cuándo se va a hacer la fiscalización de lo ordinario del 17.

Con lo comentado le pido tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba el punto 4 con los comentarios que ya se han realizado.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Aprobado por unanimidad de votos de los presentes señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto de orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El quinto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso aprobación, de Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para los fiscalización de las precampañas y campaña para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2016-2017 para la Presidencia Municipal en los municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

Con las precisiones de que deberá recorrerse para llevarlo al Consejo General el 14 de marzo, el de precampaña.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna intervención?

Tome le votación correspondiente señor Secretario.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba el punto 5 con las precisiones que han sido comentadas.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día, al punto 6 antes punto 7.

Dr. Lizandro Núñez: El siguiente punto, es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos de fiscalización, para la obtención de apoyo ciudadano de los procesos electorales locales 2017-2018 concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en las entidades federativas de Guanajuato, México, Sinaloa, Chihuahua y Ciudad de México.

Si me permite, señor Presidente, hay una adenda que se circuló, con la que se hacen algunas modificaciones respecto de algunos aspirantes que se incorporaron en Guerrero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración.

Tome la votación correspondiente, por favor.

Dr. Lizandro Núñez: Sí, con algunas observaciones formales al proyecto.

Se consulta si se aprueba el punto número 6 con las observaciones comentadas.

Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El punto 7 es el relativo a la Discusión y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización el procedimiento a seguir ante el incumplimiento de presentación del Informe de Ingresos y Gastos de los sujetos obligados, que aspiren a un cargo de elección popular a nivel federal o local, con alguna precisión en el sentido de que se distinga aquellos sujetos que son omisos tanto en la presentación del Informe, como además que sean omisos en el registro de los ingresos y gastos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Permítanme presentar el punto, que implica algunas modificaciones respecto a lo que nos fue circulado con la convocatoria el día de ayer, para mayor precisión.

En el proyecto originalmente circulado se describía el procedimiento a seguir por parte de la Comisión, incluso, una vez que pasara el plazo de los tres días del derecho de audiencia que se está dando a los sujetos obligados omisos y el efecto que ello tendría, incluso para notificar a otras instancias del Instituto.

Ahora lo que estamos proponiendo es que este proyecto esté acotado simplemente a la generación del oficio de requerimiento de la información y que se trate de un oficio único, dirigido a los aspirantes omisos, aspirantes o candidatos independientes, es decir aquí estamos, a los “sujetos obligados omisos” entendiendo como “omisos” aquellos que hayan dejado de enviar en tiempo y forma su examen, y que en este oficio se les diga que aun cuando hayan cargado alguna información en el SIIF, no presentaron el Informe, como marca el Reglamento y la Ley, cuál es la consecuencia legal de este incumplimiento y se les emplaza para que en un plazo de tres días naturales generen la respuesta de por qué no han entregado el Informe, y, en su caso, lo presenten.

Dos asuntos adicionales es que se deba de notificar a los sujetos obligados que se verían eventualmente afectados por estar involucrados en esta notificación, que en realidad son beneficiados, porque es ampliar el derecho de audiencia del mismo acuerdo, sugiero que dando prioridad a los sujetos que se verían posiblemente requeridos, que es a quienes se les vence el plazo en el futuro más próximo de entrega de informes para que desde antes estén avisados y que del resultado del requerimiento, de los requerimientos que se vayan formulando y de las respuestas que se vayan obteniendo, se informe de manera muy ágil a los integrantes de la Comisión de Fiscalización por si de algún incumplimiento se deriva alguna decisión que deba proponerse desde la propia Comisión, ya sea en el seno de la misma o al propio Consejo General.

Básicamente esos son los cambios que hemos conversado en una reunión de trabajo previa, y que ameritarían entonces un engrose, un engrose al proyecto circulado en los términos que he referido.

Si alguien tuviese alguna intervención del punto.

De no ser el caso, tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba el Proyecto con el engrose que ya ha sido comentado.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al punto 8, por favor, antes 9.

Dr. Lizandro Núñez: El punto 8 es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos procedimientos administrativos sancionadores en materia de Fiscalización, listados en el orden del día del apartado 8.1 al apartado 8.4

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto a los Consejeros presentes si gustan reservar algún apartado.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: El apartado 8.2 y el 8.3.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra? Si tuviéramos observaciones de forma.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Reservaría el apartado 8.3

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ya está reservado por la Consejera San Martín, de acuerdo.

No sé si tuvimos algunas precisiones en los apartados 8.1 y 8.4 que sea pertinente dar a conocer.

Pregunto a la Directora de Normatividad.

Directora de Normatividad: En los apartados 8.1 y 8.4 ninguna Consejero, se ajusta a los proyectos que reservaron las Consejeras.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entonces, le pido que tome la votación de los apartados 8.1 y el 8.4 para después dar lugar a la discusión de los otros.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueban los proyectos contenidos de los apartados 8.1 y 8.4.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Se aprueban por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos, entonces, al apartado 8.2 que fue reservado por la Consejera San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este procedimiento se inicia en una vista, es un oficioso que se inicia derivado de una vista que da el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El oficioso está dividido en dos partes.

Una parte que me parece que sin duda es la más relevante, el procedimiento declara fundado o el proyecto declara fundado el procedimiento, derivado de que el Partido Verde Ecologista de México proporcionó información falsa a la autoridad, es decir, reportó la realización de un conjunto de vuelos, y al confrontar esto contra la distinta documentación y con la investigación que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización, se demuestra que no se realizaron los vuelos que fueron reportados y sin embargo, hubo una erogación por parte del Partido Verde Ecologista de México.

En torno a este punto, me parece que es adecuada la conclusión a la que llega el proyecto y solamente propondría un ajuste en relación a esa parte del procedimiento, y tiene que ver, con cómo se esté señalando la infracción que se tiene por acreditada, porque lo que se dice es que no reportó con veracidad el partido político, cuestión que es cierta.

El tema es que fue emplazado por violación al 38.1-O, es decir, por no haber acreditado que los recursos se destinaron a las actividades propias del financiamiento ordinario de los partidos, precisamente por no haber reportado con veracidad es que se incurre en la infracción que establece el 38.1-O.

Entonces, solamente es cerrar, digamos la infracción que se tiene por acreditada.

Y en ese punto creo que es adecuado el proyecto.

Una segunda parte en la que hay una coincidencia, según las conversaciones que hemos tenido, es en relación con lo que se señala de la fecha de cobro de las sanciones.

Este proyecto con independencia de las diferencias que ha habido, este proyecto no se refiere a un Proceso Electoral anterior por lo que se deberían eliminar el no cobro en este momento o posponer el cobro de las sanciones.

Ahora, la diferencia que tengo en torno a este proyecto, tiene que ver con la otra infracción que se investigó.

La razón para investigar o para iniciar el oficioso en la otra parte, es decir con la empresa *Redwings*, es porque ya se había realizado una investigación, el Partido

Verde nos había dicho que habían viajado un conjunto de personas, y la razón por la que presuntamente habían viajado este conjunto de personas.

Ya habíamos pedido un cruce con la Dirección de Aeronáutica civil, ya teníamos información respecto del número de personas que de hecho viajaron en ese vuelo. Y con lo que iniciamos el procedimiento es porque había discrepancia entre el número de ciudadanos que viajaron y la identidad de los ciudadanos que viajaron.

El oficioso se inicia precisamente porque esto genera incertidumbre respecto de la justificación del gasto, y sin embargo lo que se concluye es que como el gasto no habría variado a partir del número de personas que viajaran se declara infundado. El problema es que seguimos sin tener la justificación del gasto en el proyecto, es decir, no se acredita una justificación del gasto en los mismos términos que iniciamos la investigación.

Por lo que yo me separaría específicamente respecto del apartado de *Redwings*, entiendo que se va a fortalecer, se había comentado que se va a fortalecer el proyecto con razonamientos adicionales, yo analizaré esos razonamientos para efectos de mencionar en Consejo, pero con los elementos que hoy tengo pediría una votación diferenciada respecto del apartado de *Redwings*, porque esa parte en el momento no la acompaño.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Entonces le pido que procedamos a una votación en lo general, excluyendo la conclusión de *Redwings*, y una votación en lo particular en donde primero se someta el proyecto como viene, en caso de que no tenga mayoría se haría una votación.

La Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Solamente en la votación en lo general incorporar las modificaciones de los otros apartados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De los otros asuntos donde hay consenso.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba en lo general, con las observaciones que ya nos han realizado, el proyecto contenido en el apartado 8.2.

Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Y ahora la votación particular.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta en lo particular si se separa del contenido del apartado 8.2 lo concerniente a *Redwings*.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Primero como viene el proyecto, en los términos del proyecto, póngalo a votación en los términos del proyecto, a ver quién lo apoya.

Dr. Lizandro Núñez: Se consulta si se aprueba en los términos que está en el proyecto, el apartado correspondiente a *Redwings*.

Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Aprobado por mayoría de los presentes.

Se aprueba por dos votos a favor y uno en contra de la Consejera Pamela.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo.

Vamos entonces al siguiente asunto del orden de día, que es el apartado 8.3, también reservado por la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este sentido sí me separo del sentido del proyecto en lo que tiene que ver al fondo de la infracción que fue materia de la investigación.

¿Por qué me separo? La razón para iniciar el procedimiento oficioso es porque del dictamen que fue analizado de la auditoría, realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, se identificó que proveedores dieron comprobantes de tres facturas de la coalición que no habían sido reportadas por la coalición.

Tras la investigación en la auditoría que se realizó lo que se advirtió es que la temática era que el Partido del Trabajo había contratado con una primera empresa, que llamaremos en versión corta *Loft* quien a su vez había subcontratado con una segunda empresa, que en versión corta llamaremos "Imagen", se había contratado la colocación de espectaculares, es decir, la renta de los espacios de los espectaculares.

La razón por la que se inició el procedimiento oficioso es porque el período de contratación entre el PT y *loft* no coincidía respecto a las facturas entre *loft* e imagen, por lo que la materia del oficioso fue precisamente verificar esta discrepancia entre los períodos de la contratación y la subcontratación.

En el Proyecto lo que se propone es declararlo infundado, pues a pesar que sí existe una discrepancia entre las facturas que presentó el PT con Loft, y las que se

presentaron respecto de Loft con imagen, se declara infundado porque la empresa Loft señala que esto derivó de un acuerdo de voluntades entre las empresas, pero que lo que contrató fue el periodo que negoció con el PT.

El problema es que en las propias constancias del expediente también tenemos la respuesta que nos dio Imagen, y de la respuesta que nos dio Imagen nos acredita que de hecho, la propaganda se colocó la totalidad del periodo que contrataron Loft e Imagen, es decir un periodo mayor que aquel que contrató el PT con Loft.

Por lo que el periodo de discrepancia no puede darse por bueno y menos, tomando en consideración que la empresa Loft justifica esta discrepancia señalando que acordó como una decisión corporativa con Imagen que acordaron un periodo específico a mes completo y, verbalmente acordaron 10 días adicionales, el problema es que la contratación fue por siete días menos, no 10 días más.

Por lo que ni siquiera la información que nos proporciona Loft es acorde a las constancias del expediente, por lo que no podríamos declarar fundado el procedimiento, lo que tenemos acreditado es una discrepancia que implicaría una aportación de ente prohibido durante este periodo de contratación porque la empresa Imagen sí colocó la propaganda, incluso de la relación de la propaganda que nos presenta es propaganda en la que aparecen los candidatos y la negativa la tenemos de la empresa que contrató con el PT, sólo con el pequeño detalle que esa empresa sería responsable por haber realizado esta contratación indebida o esta subcontratación por un periodo diferenciado, con la consecuente aportación al Partido del Trabajo.

Por lo que a partir de las constancias del expediente, no comparto el sentido de declarar infundado el procedimiento. Esto por supuesto que traería aparejada una repercusión dentro de las demás conclusiones del propio proyecto, porque implicaría cuál es el monto de sanción y las consecuencias en torno a esto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias Presidente.

Bueno, sí estoy en términos generales, a favor del Proyecto. Nada más que no estoy de acuerdo con la modificación que se está proponiendo, ya revisando las pólizas, creo que ya ese prorrato ya se había efectuado, ya que de la verificación a las pólizas de la campaña de Andrés Manuel López Obrador; se advierte el prorrato es correcto y por tanto, no debe de cambiar el monto del rebase de tope de gastos de campaña que ya se tenía fijado.

Entonces nada más es una cuestión, meramente de una revisión de las cuentas.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Estoy de acuerdo con la observación que hace la Consejera Adriana Favela, entonces sugiero que en la votación, si es a favor, cuando tomen la votación se pueda incorporar lo que nos ha observado la Consejera Favela, entiendo que el voto de la Consejera San Martín es contra el fondo, entonces tome el sentido a favor de cómo viene el Proyecto con la precisión que hace la Consejera Favela, y de no prosperar, no prospera el Proyecto.

Que es el resolutivo tercero lo que se estaría modificando y el monto involucrado, ¿no?

A ver, entonces modificaríamos los resolutivos cuarto y quinto y los resolutivos segundo y tercero.

Los considerandos cuatro y cinco, y los resolutivos dos y tres.

Con esta precisión tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consulto si se aprueba el proyecto contenido en el apartado 8.3, con las modificaciones a los considerandos 4 y 5, y a los puntos resolutivos segundo y tercero.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobado por mayoría de los presentes, con un voto en contra de la Consejera Pamela San Martín.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El recuento de los acuerdos señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta por favor, señor Secretario.

Dr. Lizandro Núñez: Número uno, se retira el punto 5 del orden del día.

Se incorporan las observaciones de la Consejera Pamela San Martín, así como de la Consejera Adriana Favela, se realizaron propuestas de modificación que serán impactadas en el Informe, se realizarán las precisiones en los calendarios y modificaciones de forma en el proyecto, se presentará una propuesta de modificación de plazos para el mes de febrero.

Respecto del punto 5 se hace un ajuste en las fechas para que el Consejo General apruebe el dictamen y resolución de precampaña, tomando como fecha el 14 de marzo, fecha de referencia y ajustar hacia atrás el calendario.

Respecto del punto 6 se incorporó la agenda, el calendario a aspirantes a candidatos independientes en el Estado de Guerrero y algunas observaciones de forma.

Respecto del punto 7, se realizará un engrose al proyecto en los términos precisados por el Consejero Ciro Murayama de manera general para dar garantía de audiencia a los sujetos que se ubiquen en el supuesto de omisión de la presentación del informe y dar a conocer a la Comisión de Fiscalización la atención a dicha garantía de audiencia y los resultados conforme se vayan conociendo.

Respecto del punto 8, en el apartado 8.2 se realizaron cambios propuestos por la Consejera Pamela San Martín.

En el apartado 8.3 se incorporarán las observaciones realizadas por la Consejera Favela, correspondientes a agregar los considerandos 4 y 5 y modificar los resolutivos segundo y tercero.

Es cuánto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención?

La Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Solo creo que en el recuento faltó incorporar los ajustes al plan de trabajo, pero en los términos que se sometieron a votación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo.

Si no hubiera alguna otra intervención, les agradezco a todos su presencia.

Hemos agotado los asuntos del orden del día.

Se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Conclusión de la Sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. LIZANDRO NÚÑEZ PICAZO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**